



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



EXPEDIENTE CUDAP: 3315/2014

VISTO:

Los Reglamentos de las carreras de postgrado y de la Escuela de Graduados; Y

CONSIDERANDO:

Que en los reglamentos de las carreras no se establecen las condiciones para mantener la vigencia de la matrícula y la condición de alumno "activo",

Que el Reglamento de la Escuela de Graduados (Resolución del H. Consejo Superior 866/2012, Art. 18 inciso d), se detallan las causas de cancelación de matrícula,

Que existen numerosos casos de estudiantes que se encuentran desarrollando sus tesis o trabajos finales y han excedido los plazos de cursado previstos por los reglamentos,

Que es necesario reglamentar e implementar procedimientos referidos a estas situaciones,

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, para mantener la vigencia de la matrícula y la condición de alumno "activo", los estudiantes de postgrado deberán completar su matrícula anual a través del Sistema SIU Guaraní y abonar la misma todos los años, hasta que se produzca su egreso de la carrera.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°

036

UNIVERSIDAD NACIONAL
CÓRDOBA



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.